	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	F-DG-04
		Versión: 01

Reunión/Comité	Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno		
Fecha	01 de Septiembre de 2016	Acta No.	5

INTEGRANTES DEL COMITÉ POR RESOLUCION

ASISTENTES	
NOMBRE	CARGO
Otto Polanco Rengifo	Director General
José Duarte Carreño	Secretario General
Luis Aíberto Quevedo	Jefe de la oficina asesora jurídica
Sergio Manuel Gómez	Jefe de la oficina de OGCI
Lázaro Salcedo	Director Técnico de Inspección y Vigilancia
Erick Serge Firtion Esquiaqui	Director Técnico de Administración y Fomento
Eurípides González Ordoñez	Asesor de control Interno

INVITADOS

ASISTENTES	
NOMBRE	CARGO
Alix Acuña Borrero	Asesora de despacho
Sharol Natalia Mora Bernal	Coordinadora Grupo Financiero
Martha Mogollón	Coordinadora de Talento Humano
Luis Francisco Gómez Lizarazo	Coordinador Administrativo
Alexandra López Rodríguez	Gestión de Proyectos y Planeación
Yairon Milán Mosquera	Asesor Dirección General
Janeth Rico	Secretaria Dirección General

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Observaciones y Recomendaciones por Control Interno al Plan de mejoramiento institucional resultado del proceso de Auditoría adelantado por la Contraloría General de la República, vigencia 2015.
4. Actas de compromisos y Responsabilidad en el cumplimiento de las acciones de mejora dentro de los plazos establecidos en plan de mejoramiento, evidenciados durante el comité y liderado por el grupo designado por el Director General (Dra. Alix Acuña, July Aguilera y Janeth Rico).
5. Suscripción del plan de mejoramiento mediante aplicativo SIRECI de la Contraloría General de la República.

B

[Handwritten signature]

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. **Verificación del quórum:** El Asesor de control interno verificó quórum para deliberación de los temas y este cumple de conformidad.
2. **Aprobación del orden del día:** Fue sometido a consideración por parte del presidente del comité y aprobado por unanimidad.

Presentación del Tema: El presidente del comité, el Director General de la AUNAP, inicia manifestando que este comité debe reunirse periódicamente para hacer seguimiento al plan de mejoramiento Institucional, resultado de la auditoria vigencia 2015 realizada por la Contraloría General de Republica

Toma la palabra el Secretario General quien informa estará pendiente que los responsables de las áreas cumplan con las acciones de mejora planteadas.

Cede la palabra al asesor de control interno, quien actúa como Secretario Técnico del Comité de Coordinación del sistema de control interno quien resalta el trabajo en equipo de todos los responsables de las áreas para la elaboración del plan de mejoramiento institucional.

El asesor de control Interno prosigue mencionando la normativa legal vigente que le compete, ya que da lineamientos en cuanto al plan de mejoramiento se refiere:

a. Que de acuerdo a la DIRECTIVA PRESIDENCIAL 03 DE 2012 expresa que: "A partir del presente año las entidades destinatarias de la presente Directiva, deberán presentar el plan de mejoramiento, resultado del proceso auditor, a través del Sistema de Rendición Electrónico de Cuenta e Informe (SIRECI) y los dos informes de avance semestralmente, por las instancias competentes, en las fechas señaladas por la Contraloría General de la República y a través del citado Sistema.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución Orgánica número 6368 de 2011 expedida por la Contraloría General de la República, el cumplimiento, la coherencia e integridad de los planes de mejoramiento es responsabilidad de las entidades, para lo cual las Oficinas de Control Interno son las responsables del seguimiento a los mismos, en virtud de su rol de evaluador independiente."

b. Art 16 de la Resolución 7350 de 2013. PERIODO: "Es e/lapso de tiempo dentro del cual se genera la información que debe rendirse, así:

La modalidad del Plan de Mejoramiento en cuanto a la suscripción, cubre el período que adopte el sujeto de control o entidad territorial para su ejecución, con base en los resultados del proceso de vigilancia y control que lo haya establecido. Respecto a los avances del plan de mejoramiento, su periodicidad es semestral con corte a junio 30 y diciembre 31."

c. El Decreto 943 del 2014 por el cual se adopta la actualización del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control interno para el estado Colombiano MECI 2014 dice:

"Los Planes de Mejoramiento generados por la auditoría realizada por las Contralorías operan de manera independiente respecto de los obtenidos como producto de la Auditoría Interna.

Este Componente se estructura a través del elemento Plan de Mejoramiento.

Su contenido debe contemplar las observaciones y el resultado del análisis de las variaciones presentadas entre las metas esperadas y los resultados obtenidos a nivel entidad, por proceso o individual; así como la definición de su objetivo, alcance, acciones a implementar, metas, la asignación de los responsables y de los recursos requeridos, el tiempo de ejecución y las acciones de seguimiento necesarias para verificar su cumplimiento.

Los Planes de Mejoramiento son los aspectos que integran el conjunto de acciones requeridas para corregir las desviaciones encontradas en el Sistema de Control Interno, en la direccionamiento estratégico, en la gestión y resultados de la entidad, Al ser un aspecto importante dentro del mejoramiento continuo, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. *Dichos planes deben consolidar las acciones de mejoramiento derivadas de la autoevaluación, de las recomendaciones generadas por la evaluación independiente y de los hallazgos del control fiscal y partes interesadas.*

2. Los planes que se formulen, deben ser aprobados por la autoridad competente, incluir la asignación de los recursos necesarios para la realización de las acciones propuestas, definir responsables, incluir medidas para su seguimiento, fechas límites de implementación y de ser posible la determinación de los indicadores de logro y seguimiento de los mejoras, con lo cual se establecen las especificaciones de satisfacción y confiabilidad.

3. Al momento de realizar planes de mejoramiento se debe tener en cuenta que estas acciones deben ser no sólo cumplibles sino que se soporten en un análisis de costo-beneficio; además deben atacar directamente las causas de la situación detectada, y deben ser realizados con objetividad con el fin de asegurar el mejoramiento continuo.

4. Se recomienda que los responsables de las acciones contenidas en los planes de mejoramiento, hagan seguimiento permanente al cumplimiento de las mismas.

5. Las Oficinas de Control Interno realizarán seguimiento al cumplimiento de las acciones contenidas es estos planes."

Que teniendo en cuenta la normativa legal vigente para reportar los avances al plan de mejoramiento a corte 30 de Junio de 2016 se procedió a consultar en el aplicativo SIRECI, siendo los primeros días de Julio cuando se da la autorización de transmitir los avances al plan de mejoramiento, que como dice la norma se establecerá entre el 15 y el 20 día hábil del mes de Julio que la fecha límite para reportar dicho avance. Que por conocimiento de causa no se debe dejar para la fecha puesta como limite de transmisión debido a congestión en la plataforma, donde pueden presentarse errores y/o perdida de información que dificultaría el proceso e incurrir en sanciones como lo describe el **ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO de la Resolución Orgánica 7350 de 2013. REMISIÓN NORMATIVA EN MATERIA SANCIONATORIA.** "De conformidad con la Ley 42 del 26 de enero de 1993, son causales para efecto de la imposición de sanciones, las previstas en los artículos 100 y 101 de la mencionada Ley y en la disposiciones reglamentarias que estén vigente en materia de causales y sanciones por el incumplimiento en la rendición de cuentas e informes."

Que Como Asesor de control interno cumplí a cabalidad con lo estipulado en el **Decreto 1599 de 2005. Donde Adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado colombiano,** "estableciendo en el numeral 5.5 los roles y responsabilidades de la Oficina de Control Interno en tanto señala que es responsable por realizar la evaluación Independiente al Sistema de Control Interno y la gestión de la entidad pública, así como por el seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional, generando las recomendaciones correspondientes y asesorando a la Alta Dirección para su puesta en marcha" reportando los avances al plan de mejoramiento institucional presentados por las diferentes áreas responsables de los hallazgos.

Continua el Asesor de control interno diciendo que en comité de Coordinación del Sistema de Control Interno realizado anteriormente quedó establecido que los avances de ejecución de cada uno de los hallazgos contenidos en el plan de mejoramiento institucional serán solicitados por control interno mensualmente a cada uno de los responsables.

3. Observaciones y Recomendaciones por Control Interno al Plan de mejoramiento institucional resultado del proceso de Auditoria adelantado por la Contraloría General de la República, vigencia 2015

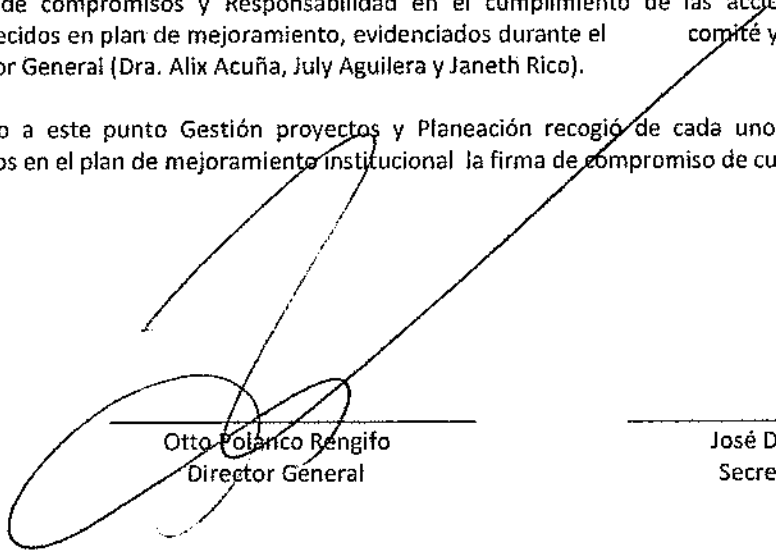
En concordancia con lo solicitado mediante comité de coordinación del sistema de control interno realizado en las vigencias 2015 y 2016, de integrar los hallazgos pendientes o que no tuvieron avance de ejecución durante los plazos establecidos dentro de los planes de mejoramiento correspondientes a las vigencias 2012, 2013-2014. El grupo de trabajo comisionado por el Director General y los responsables de los procesos incluyeron estos hallazgos arriba mencionados dentro del plan de mejoramiento institucional resultado de la auditoria por la Contraloría General de la República a la vigencia 2015, consolidando completo el plan de mejoramiento, cumpliendo así con la búsqueda de la mejora continua de la AUNAP.

Una vez recibido dicho plan de mejoramiento se procedió a revisar, observar y recomendar frente a las acciones de mejora, Actividades/Unidad de medida, Actividades/Cantidad unidad de medida, Actividades/Fecha de inicio y terminación, propuestas para cada hallazgo, siendo enviado al Director General con copia al grupo de trabajo comisionado el día 30 de Agosto de 2016.

Los Responsables de los procesos y el grupo de trabajo comisionado ajustaron según recomendaciones hechas por el asesor de control interno las acciones de mejora, siendo llevado a comité de coordinación del Sistema de control interno el día 01 de Septiembre de 2016 para aprobación y dar de esta forma instrucciones por el Director General a Gestión proyectos y Planeación de transmitir la suscripción del plan de mejoramiento institucional mediante aplicativo SIRECI de la CGR el día 02 de Septiembre de 2016.

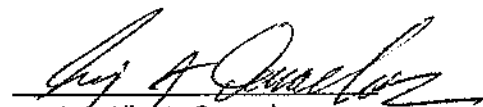
4. Actas de compromisos y Responsabilidad en el cumplimiento de las acciones de mejora dentro de los plazos establecidos en plan de mejoramiento, evidenciados durante el comité y liderado por el grupo designado por el Director General (Dra. Alix Acuña, July Aguilera y Janeth Rico).

De acuerdo a este punto Gestión proyectos y Planeación recogió de cada uno de los responsables de los procesos involucrados en el plan de mejoramiento institucional la firma de compromiso de cumplimiento establecido.

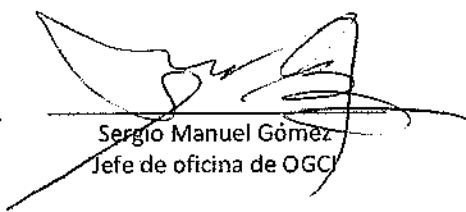


 Otto Polanco Rengifo
 Director General

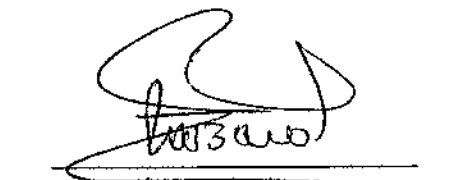
 José Duarte Carreño
 Secretario General



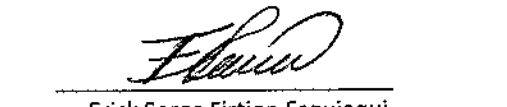
 Luis Alberto Quevedo
 Jefe de Oficina Asesora Jurídica



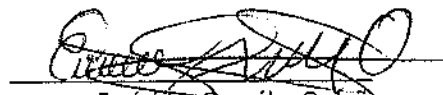
 Sergio Manuel Gómez
 Jefe de oficina de OGCJ



 Lázaro Salcedo
 Director Técnico de Inspección y Vigilancia



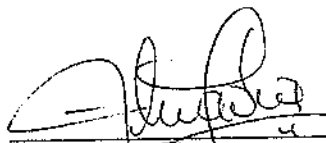
 Erick Serge Firtion Esquiaqui
 Director Técnico de Administración y Fomento

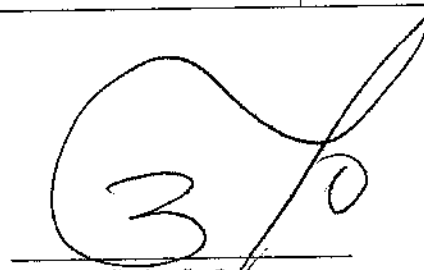


 Eurípides González Ordoñez
 Asesor de Control Interno

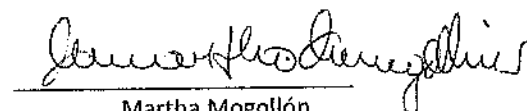


Asistentes Invitados:

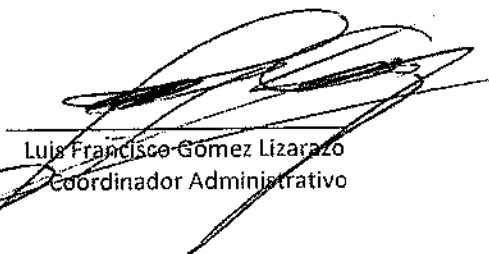

Alexandra López Rodríguez
Gestión de Proyectos y Planeación

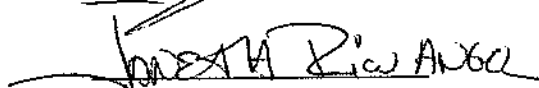

Alix Acuña Borrero
Asesora de despacho


Shjrol Natalia Mota Bernal
Grupo Financiero


Martha Mogollón
Talento Humano

David Morales
Contratista Dir. Técnica de
Administración y Fomento


Luis Francisco Gómez Lizarazo
Coordinador Administrativo


Janeth Rico
Secretaría de Gerencia General

